

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN/INDE/DAYF/003/2023
“CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE
LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA
CDMX”**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada debajo del texto principal.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

1 DE 54

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	5
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES	7
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES.	15
7.1	CONTRATO ABIERTO	14
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DEL ABASTECIMIENTO	15
7.3	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	15
7.4	GARANTÍA DEL SERVICIO	15
7.5	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO	16
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	16
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO	16
7.8	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	16
7.9	EMBARQUE Y EMPAQUE.	16
7.10	ENTREGA DE LOS BIENES	16
7.11	GARANTÍA DE LOS BIENES	17
7.12	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	17
7.13	GARANTÍA DEL LICITANTE	17
7.14	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	17
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	18
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	17
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	18
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	18
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

2 DE 54

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	19
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	19
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	19
12.1	SUSCRIPCIÓN.	19
12.2	REGULACIÓN.	20
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO	19
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	20
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.	20
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.	20
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.	20
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	21
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	21
13.2	ANTICIPOS.	21
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS Y BIENES.	21
13.4	FACTURACIÓN	21
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	21
14	GARANTÍAS	22
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	22
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.	22
15	SANCIONES	22
15.1	PENA CONVENCIONAL.	22
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	23
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.	22
16	INCONFORMIDADES	23
17	CONTROVERSIAS	23
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	24
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LOS BIENES"	25
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	40
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	41
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	42
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	43
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	44
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	45
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	46
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	47
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	48
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	49
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO"	50
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	51
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	52
	ANEXO No. 13 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"	53



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

3 DE 54

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. DIVISIÓN DEL NORTE NÚMERO 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P.03340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 56048912 Y 55 56048825, página web: <https://www.indeporte.cdmx.gob.mx>

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015.

SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL: SALA UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P.03340, CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SACMEX: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

4 DE 54

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAYF/003/2023
CONCEPTO: "CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN
DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 Fracción I, 33 y 63, así como al artículo 37 de su Reglamento, el **Gobierno de la Ciudad de México, Instituto del Deporte de la Ciudad de México**, por conducto de la Dirección General, a través la Dirección de Administración y Finanzas, y mediante la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Convocante**", sita en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5604-8912, convoca a participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LPN/INDE/DAYF/003/2023**, relativa a las "**CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX**", al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"**La Convocante**" es un **Organismo Descentralizado** del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento, en el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"**La Convocante**" tiene su domicilio en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5604-8912

1.3. FUNDAMENTO PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 33, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en las siguientes partidas de gasto: 2161 "Material de limpieza", 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", 2911 "Herramientas menores", 2461 "Material eléctrico y electrónico", 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina", 2731 "Artículos deportivos", 2152 "Material Gráfico Institucional", 3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos", 3991 "Servicios para la promoción deportiva", 3362 "Servicios de Impresión", 3581 "Servicio de Limpieza", 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", 2541 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", 2151 "Material Impreso" y 2471 "Artículos Metálicos para la Construcción". Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato abierto respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

5 DE 54

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	DIRECTOR GENERAL EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	CARGO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA (ÁREA NORMATIVA):

NOMBRE	CARGO
MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
KEVIN CÁRDENAS ALVA	SUBDIRECTOR DE APOYO A EVENTOS MASIVOS

Ni con algún otro funcionario público de la convocante que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

6 DE 54

Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe el Instituto de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras publicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos se busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos del Instituto del Deporte de la Ciudad de México observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo las "CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX", mediante la contratación formal e institucional a los prestadores de servicios y proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio y bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

7 DE 54

Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **27 de abril de 2023.**

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Costo de las Bases: en la sede de "**La Convocante**" será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, cabe señalar que, en caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la persona física o moral licitante.

El pago de las Bases se realizará en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03340, en un horario de 10:00 a 12:30 hrs.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

3.1.- CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

Los bienes y servicios objeto de esta Licitación se integran por **22 requisiciones**, se detallan en el **Anexo No. 1** de estas bases y son necesarios para la realización de los eventos del "**XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX**".

3.2.-CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los servicios y bienes objeto de esta Licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los servicios o bienes objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio y bienes requeridos, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante una **impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

8 DE 54

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G).- **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H).- Presentar el **Recibo de Pago de Bases de Licitación** que entrega la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **fotocopia**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios o entrega de los bienes, objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya prestado este tipo de servicios o vendido el tipo de bienes requeridos, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/14111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales les aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

9 DE 54

Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato abierto y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para realizar el servicio o entregar los bienes durante la vigencia del contrato abierto. (**Original**).

P).- **Manifestación Escrita**, bajo protesta de decir verdad, que el servicio o los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de integración nacional (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato abierto que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento**, en **Original**.

T) Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña, mediana o grande empresa, en **Original**

U).- Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública, fecha, la denominación o razón social del licitante, número



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

10 DE 54

telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Instituto del Deporte, Mtra. Kandy Vázquez Benítez.- Directora de Administración y Finanzas), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas al Instituto del Deporte, Mtra. Kandy Vázquez Benítez.- Directora de Administración y Finanzas.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.- completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Para el caso de cotizar servicios:

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de requisición, número de partida, descripción detallada del servicio que oferta, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1, punto 7.3** de las bases.

3.- Garantía del Servicio en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar los servicios, por el periodo que el contrato abierto esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo cuando lo solicite "**LA CONVOCANTE**" y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el **punto 7.4** de estas bases.

4.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **punto 7.5** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el **punto 7.6** de estas bases.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para prestar los servicios liberando a "**La Convocante**" de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- Los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante, solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Para el caso de cotizar bienes:

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

11 DE 54

- 1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición y partida; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- **Escrito en el que manifieste** que entregará en tiempo y forma los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** y punto 7.10 de estas bases.
- 3.- **Escrito en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tal y como se establece punto 7.11 de estas bases.
- 4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, tal y como se establece punto 7.12 de estas bases.
- 5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados, como se establece punto 7.13 de estas bases.
- 6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

Para el caso de cotizar servicios:

- 1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de requisición de compra, número de partida, descripción breve del servicio, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, precio unitario a dos decimales; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total máximo de la propuesta presentada por el licitante, considerando el presupuesto máximo a ejercer para la partida o partidas cotizadas.

Para el caso de cotizar bienes:

- 1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de requisición y partida; descripción breve de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total máximo de la propuesta presentada por el licitante, considerando el presupuesto máximo a ejercer para la partida o partidas cotizadas.

Para ambos casos:

- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2023 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato Abierto respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 13.1. de estas bases.
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante", como se indica en el punto 13.3. de estas bases.
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el punto 14.1. de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección General**, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Pedro María Anaya, C.P.03340, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

12 DE 54

toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "La Convocante", de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de las áreas solicitantes, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento."

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **02 de mayo de 2023 a las 17:00 horas**.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**ANEXO No. 8**), en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, cuyo domicilio es **Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México, teléfono (55) 5604-8825**, hasta el día **02 de mayo de 2023 a las 15:00 horas** o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: **kvazquezb@cdmx.gob.mx** y **angelicaindeporte@gmail.com**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB en archivo WORD**).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta, por lo cual será enviada mediante correo electrónico a los licitantes que no hayan asistido, al correo que hayan dejado en su recibo de venta de bases.

NOTA: Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen a los correos electrónicos arriba indicados, sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **02 de mayo de 2023 a las 13:00 horas**.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

13 DE 54

hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

NOTA: Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, o en su caso entreguen el sobre cerrado en el lugar, el día y a la hora indicada y se retiren, sus documentos legales originales les serán devueltos una vez concluido el acto (aproximadamente tres horas después).

6.2.1.1.- REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las áreas solicitantes revisarán las propuestas técnicas y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para "La Convocante", de la siguiente manera:

A).- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan al servicio o bien cotizado.

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.

C).- Que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda al servicio o bien solicitados en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

D).- Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio de los servicios o bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **11 de mayo** a las **13:00** horas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

14 DE 54

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y precios más bajos por los servicios o bienes solicitados, dando a conocer los importes respectivos.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los servicios o bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno Bis 2019 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a "**La Convocante**" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "**La Convocante**" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo por el servicio requerido.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios o bienes, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

15 DE 54

7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES.

7.1.- CONTRATO ABIERTO.

Considerando que algunos servicios objeto de este procedimiento no son susceptibles de determinarse y precisarse en sus cantidades, el Contrato derivado de este procedimiento de Licitación para estas partidas, será un Contrato Abierto, con fundamento en el Artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el Contrato Abierto el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

PARTIDA No.	REQUISICIÓN NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO OFICIOS DE SOLICITUD; INDE/DG/DOE/118/2023 Y INDE/DG/DOE/126/2023	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
1	87/INDE/2023	SERVICIO DE HOSPEDAJE	\$180,000.00	\$1,800,000.00
2	89/INDE/2023	SERVICIO DE IMPRESIONES	\$250,000.00	\$2,500,000.00
TOTALES:			\$430,000.00	\$4,300,000.00

El Contrato Abierto que derive de esta Licitación se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca "La Convocante" y de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios que se indican en el Anexo No. 1 de estas bases.

Para el caso de cotizar servicios:

7.2.- INCREMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante", podrá modificar hasta un **25%** la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de los servicios requeridos.
- Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las bases.

7.4.- GARANTIA DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar el servicio, por el periodo que el Contrato abierto esté vigente; en



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

16 DE 54

caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente sin costo para **"La Convocante"**, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el prestador de servicios no efectúe nuevamente el servicio, **"La Convocante"** procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato abierto correspondiente.

7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar **manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

Los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación tendrán una vigencia a partir del primer día hábil posterior a fallo y al **31 de diciembre del 2023**.

Personal autorizado por **"La Convocante"** verificará que el servicio se realice y los bienes se entreguen conforme a lo establecido en el Contrato abierto fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquel servicio que no cumpla.

Para el caso de cotizar bienes:

7.8.- INCREMENTO O DISMINUCION DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La Convocante"**, podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de bienes o monto a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.9.- EMBARQUE Y EMPAQUE.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberán protegerse para evitar que se dañen en el lapso de su transportación y entrega en el Almacén Central de **"La Convocante"**. No serán recibidos los bienes en el caso de encontrarse en mal estado por razones imputables al proveedor.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

17 DE 54

Los bienes se entregarán Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso, en el Almacén Central de "**La Convocante**", cuyo domicilio es **Avenida División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03340, Teléfono 55 5604-8956**, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs., el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se entregarán dentro de la bodega correspondiente o donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empaquetados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario y capacitado que se encargue del armado del mismo.

El licitante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del Almacén Central, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por las áreas usuarias, para que realicen la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias, **rotos, maltratados, deteriorados, usados o reconstruidos**, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "**La Convocante**", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

De las condiciones descritas en el párrafo anterior, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato abierto que derive de esta Licitación Pública, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, maltratados, deteriorados, usados o reconstruidos, etc.).

7.11.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública se garantizarán contra todo defecto de fábrica y vicios ocultos, cuando menos durante un año posterior a la fecha de su recepción formal y satisfactoria de "**La Convocante**".

En caso de que los bienes se presenten defectos, con vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "**La Convocante**", en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor.

Esta garantía deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, "**La Convocante**" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

7.12.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.13.- GARANTÍA DEL LICITANTE.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados.

7.14.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública tendrá una vigencia del a partir del primer día hábil posterior a fallo y al **31 de diciembre del 2023**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

18 DE 54

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio o en la distribución y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área solicitante realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

"**La Convocante**" por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que "**La Convocante**" verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación Pública Nacional, por lo que en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de cotizar servicios:

Se adjudicará por requisición, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

Para el caso de cotizar bienes:

Se adjudicará por partida, a aquel (aquellos) que de entre los licitantes haya(n) cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En ambos casos:

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3 de estas Bases de Licitación Pública Nacional.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

19 DE 54

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

Para el caso de cotizar servicios:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en los **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3, 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

Para el caso de cotizar bienes:

B).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en los **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 13.1, 13.3, 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

Para ambos casos:

C).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios o bienes, objeto de esta Licitación.

D).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

E).- No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.

B).- Ningún licitante se presenta para participar en esta licitación.

C).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

D).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la contratación de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato Abierto** entre las partes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

20 DE 54

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato abierto objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2023 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en las partidas específicas de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato Abierto se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato abierto en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato abierto sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante adjudicado no firmara el contrato abierto dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato abierto, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2-A "Persona Moral"** ó **Anexo No. 2-B "Persona Física"**, según corresponda, para su cotejo y fotocopia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Para formalizar el contrato abierto derivado de este procedimiento el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe del servicio mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el abierto monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato abierto, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al prestador de servicios o proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del prestador de servicios o proveedor, un plazo mayor para la realización del servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato abierto, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato abierto en los siguientes casos:

A).- Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato abierto derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

21 DE 54

B).- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato abierto conforme al punto 14.2 de estas bases.

C).- Cuando el licitante adjudicado modifique las características del servicio o de los bienes objeto del contrato abierto y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato abierto, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2023 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato abierto respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la contratación de los servicios y la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos de los servicios y de los bienes se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de las partidas presupuestales: 2161 "Material de limpieza", 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", 2911 "Herramientas menores", 2461 "Material eléctrico y electrónico", 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina", 2731 "Artículos deportivos", 2152 "Material Gráfico Institucional", 3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos", 3991 "Servicios para la promoción deportiva", 3362 "Servicios de Impresión", 3581 "Servicio de Limpieza", 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", 2541 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", 2151 "Material Impreso" y 2471 "Artículos Metálicos para la Construcción", mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con domicilio en **Av. División del Norte No. 2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, R.F.C. IDD080912E28**.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio y de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

22 DE 54

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Para el caso de cotizar requisiciones cerradas:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.

Para el caso de cotizar requisiciones abiertas:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe total máximo de la propuesta económica** presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo a los **Anexos Nos. 9.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida a Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios), salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato abierto que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato abierto respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total máximo del Contrato abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de Instituto del Deporte de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato abierto.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato abierto, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato abierto, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del prestador de servicios una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas bases.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

23 DE 54

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato abierto, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato. Abierto

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato abierto respectivo.
- B).- El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación del servicio o para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato abierto, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato abierto porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato abierto que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

24 DE 54

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración Finanzas y Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, siendo servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración Finanzas y Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

25 DE 54

ANEXO NO. 1 (TÉCNICO)

"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" DA A CONOCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE PARA LAS SIGUIENTES REQUISICIONES ABIERTAS:

PARTIDA No.	REQUISICIÓN NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO OFICIOS DE SOLICITUD; INDE/DG/DOE/118/2023 Y INDE/DG/DOE/126/2023	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
1	87/INDE/2023	SERVICIO DE HOSPEDAJE	\$180,000.00	\$1,800,000.00
2	89/INDE/2023	SERVICIO DE IMPRESIONES	\$250,000.00	\$2,500,000.00
TOTALES:			\$430,000.00	\$4,300,000.00

I. CATÁLOGOS DE SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES ABIERTAS:

PARTIDA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS
	REQUISICIÓN NO. 087 /INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. P.P. 3991 "SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA", OFICIO: INDE/DG/DOE/0118/2023			
1	SE SOLICITA SERVICIO DE HOSPEDAJE EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR EN HABITACIONES: SENCILLAS, DOBLES, TRIPLES Y CUÁDRUPLES; PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO LOS CORREDORES ELITE, MANAGERS, PERSONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y PERSONAL DE ATENCIÓN.	1	SERVICIO	1
2	SE SOLICITA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN-DESAYUNO EL CUAL CONSISTIRÁ EN UNA DIETA RICA EN CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS DE CARNES BLANCAS, PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO LOS CORREDORES ELITE, MANAGERS, PERSONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y PERSONAL DE ATENCIÓN.	1	SERVICIO	1
3	SE SOLICITA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN-COMIDA EL CUAL CONSISTIRÁ EN UNA DIETA RICA EN CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS DE CARNES BLANCAS, PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO LOS CORREDORES ELITE, MANAGERS, PERSONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y PERSONAL DE ATENCIÓN.	1	SERVICIO	1
4	SE SOLICITA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN-CENA EL CUAL CONSISTIRÁ EN UNA DIETA RICA EN CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS DE CARNES BLANCAS, PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO LOS CORREDORES ELITE, MANAGERS, PERSONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y PERSONAL DE ATENCIÓN.	1	SERVICIO	1

PARTIDA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 089 /INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. P.P. 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN", OFICIO: INDE/DG/DOE/0126/2023		
1	IMPRESIÓN DE LISTÓN A 1200 DPI	1	POR CENTIMETRO CUADRADO
2	IMPRESIÓN DE LONA FRONT DE 13 OZ. MATE 1200 DPI CON OJILLOS CADA .50 CM	1	POR METRO CUADRADO
3	IMPRESIÓN DE VINIL EN COROPLAST A 1200 DPI	1	POR METRO CUADRADO
4	IMPRESIÓN DE VINIL EN COROPLAST CON IMÁN EN LA PARTE POSTERIOR	1	POR METRO CUADRADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

26 DE 54

5	IMPRESIÓN DE VINIL AUTOADHERIBLE MATE A 1200 DPI	1	POR METRO CUADRADO
6	IMPRESIÓN DE BRAZALETES TYVEK DE 25.5 x 2.5 CM A 1200 DPI	1	POR UNIDAD
7	IMPRESIÓN EN OPALINA DE 225 GRAMOS A 1200 DPI	1	POR UNIDAD
8	IMPRESIÓN DE GAFETES DISTINTIVOS EN PAPEL COUCHE DELGADO, ENMICADOS Y CON CORDON DE DOBLE GANCHO	1	POR UNIDAD
9	IMPRESIÓN DE ACRILICO CON AGARRADERAS POR DETRÁS	1	POR UNIDAD
10	IMPRESIÓN DE TAPETE DE PLASTICO TIPO RISO A 1200 DPI.	1	POR UNIDAD
11	IMPRESIÓN DE TROVICEL A 1200 DPI	1	POR UNIDAD
12	TELA (lisa-ligera) IMPRESA A 1200 DPI	1	POR METRO CUADRADO
13	IMPRESIÓN EN PAPEL COUCHE MATE TAMAÑO CARTA	1	POR UNIDAD
14	IMPRESIÓN EN PAPEL COUCHE MATE TAMAÑO MEDIA CARTA	1	POR UNIDAD
15	IMPRESIÓN EN PAPEL COUCHE MATE TAMAÑO DOBLE CARTA	1	POR METRO CUADRADO
16	IMPRESIÓN EN PUBLITEXTIL SUBLIMADO IMPERMEABLE	1	POR METRO CUADRADO
17	IMPRESIÓN DE STICKERS EN PLANILLA DE MEDIDAS DE 89.5 CM X 59 CM	1	POR UNIDAD
18	IMPRESIÓN DE LONA MESH A 1200 DPI EN VINILONA	1	POR UNIDAD
19	BANDEROLA RECTA DE MATERIAL TEJIDO ANTI/VIENTO RESISTENTE A LA INTERPERIE QUE INCLUYA ESTRUCTURA PARA SU COLOCACIÓN	1	POR METRO CUADRADO
20	FLYER DE PAPEL BOND A 1,200 DPI TAMAÑO MEDIA CARTA	1	POR UNIDAD
21	IMPRESIÓN DE CUPONERA A DOS CARAS CON PLECA DE DESPUNTE (PARA DESPRENDER), PEGADOS EN BLOCK DE 1000 PZ.	1	POR UNIDAD
22	TELA SUBLIMADA A 1200 DPI PARA COLOCAR SOBRE ESTRUCTURA TIPO ARAÑA DE ALUMINIO	1	POR METRO CUADRADO
23	TELA SUBLIMADA CON BASTÓN DE MADERA	1	POR METRO CUADRADO
24	IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA PARA ESTAMPADO EN TELA	1	POR UNIDAD

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN PARA SU APROBACIÓN, NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA DEL CATÁLOGO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA REQUISICIÓN, ASÍ MISMO LA ENTREGA SE REALIZARA A SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.

II. REQUISICIONES CERRADAS:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 072 /INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. P.P. 3991 "SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA", OFICIO: INDE/DG/DOE/0185/2023		
1	SERVICIO DE SALÓN PARA LA REUNION TÉCNICO DEPORTIVA DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y CORREDORES ELITES, INCLUYE MOBILIARIO, EQUIPO DE AUDIO, PANTALLA, CAÑÓN Y CAFETERIA PARA 50 PERSONAS.	1	SERVICIO
	INCLUYE WIFI, EQUIPO DE AUDIO BÁSICO CON 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, ASÍ COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN A SUS ÓRDENES DURANTE TODO EL EVENTO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

27 DE 54

PARTIDA	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 075/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" OFICIO: INDE/DG/DOE/093/2023			
1	SERVICIO DE LIMPIEZA CON ELEMENTOS DE 8 HORAS, INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ZONA DE META Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO MARATÓN EL DÍA DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS	60	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE LIMPIEZA CON ELEMENTOS DE 8 HORAS, INCLUYE INSUMOS NECESARIOS DURANTE LA SALIDA DEL MEDIO MARATÓN EL DÍA DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS	10	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE LIMPIEZA CON ELEMENTOS DE 12 HORAS, INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ZONA DE META Y RECUPERACIÓN DEL MARATÓN EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS	20	1	SERVICIO
4	SERVICIO DE LIMPIEZA CON ELEMENTOS DE 12 HORAS, INCLUYE INSUMOS NECESARIOS DURANTE LA SALIDA DEL MARATÓN EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS	6	1	SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 076/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 3252 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS" OFICIO: INDE/DG/DOE/093/2023			
1	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIA TIPO 3, PARA URGENCIAS MAYORES CON PARAMÉDICOS Y OPERADOR POR 6 HORAS, 1 PARA LA BARRERDORA Y 2 PARA LA META, PARA EL MEDIO MARATÓN	3	1	SERVICIO
2	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIA TIPO 3, PARA URGENCIAS MAYORES CON PARAMÉDICOS Y OPERADOR POR 6 HORAS, 1 PARA LA BARRERDORA Y 2 PARA LA META, PARA EL MARATÓN	3	1	SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 077/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 3991 "SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA", OFICIO: INDE/DG/DOE/093/2023			
1	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA RESGUARDO DE MATERIALES DURANTE EL MONTAJE DE LA META DEL MEDIO MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA SÁBADO 15 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS.	10	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA LLEGADA DE LOS CORREDORES EN LA ZONA DE META Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 03:00 HORAS.	60	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA RESGUARDO DE MATERIALES DURANTE EL MONTAJE DE LAS CARPAS DE SERVICIOS EN RUTA DEL MEDIO MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA SÁBADO 15 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS.	8	1	SERVICIO
4	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA RESGUARDO DE MATERIALES DURANTE EL MONTAJE DE LA SALIDA DEL MEDIO MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA SÁBADO 15 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 22:30 HORAS.	10	1	SERVICIO
5	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ACOMODO DE BLOQUES DURANTE LA SALIDA DEL MEDIO MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 03:00 HORAS.	78	1	SERVICIO
6	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA RESGUARDO DE MATERIALES DURANTE EL MONTAJE DE LA META DEL MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS.	30	1	SERVICIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

28 DE 54

7	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA LLEGADA DE LOS CORREDORES EN LA ZONA DE META Y RECUPERACIÓN DEL MARATÓN; SERVICIO POR 12 HORAS EL DÍA DOMINGO 27 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 04:00 HORAS.	155	1	SERVICIO
8	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA RESGUARDO DE MATERIALES DURANTE EL MONTAJE DE LAS CARPAS DE SERVICIOS EN RUTA DEL MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS.	17	1	SERVICIO
9	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA RESGUARDO DE MATERIALES DURANTE EL MONTAJE DE LA SALIDA DEL MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS.	30	1	SERVICIO
10	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ACOMODO DE BLOQUES DURANTE LA SALIDA DEL MARATÓN; SERVICIO POR 8 HORAS EL DÍA DOMINGO 27 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 03:00 HORAS.	120	1	SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 078/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN", OFICIO: INDE/DG/DOE/093/2023		
1	NÚMERO DE COMPETIDOR CON CHIP DE CRONOMETRAJE. PAPEL TYVEK DE 75 GR. MEDIDAS 23.5 X 17.5 CM. IMPRESOS EN SELECCIÓN A COLOR, CON REVERSO A UNA TINTA, HOLOGRAMA CON SELLO, PERSONALIZADOS CON DÍGITO ESPECIAL, CAMBIO DE PATROCINADORES Y ETIQUETA DESPRENDIBLE, CON CHIP DE CRONOMETRAJE LIGERO EN EL REVERSO, BASADO EN LA TECNOLOGÍA RFID QUE UTILIZA LA BANDA UHF, ENVÍA UN CÓDIGO COMBINADO CONSISTENTE EN UN IDENTIFICADOR DE GRUPO, CON ADHESIVO, UN SEPARADOR DE GOMA ESPUMA PARA COLOCAR ENTRE EL BIBTAG Y EL NÚMERO DE CORREDOR PARA ASEGURAR QUE EL CHIP SE LEA EN CUALQUIER CONDICIÓN (MEDIO MARATÓN).	30,000	PIEZA
2	NÚMERO DE COMPETIDOR CON CHIP DE CRONOMETRAJE. PAPEL TYVEK DE 75 GR. MEDIDAS 23.5 X 17.5 CM. IMPRESOS EN SELECCIÓN A COLOR, CON REVERSO A UNA TINTA, HOLOGRAMA CON SELLO, PERSONALIZADOS CON DÍGITO ESPECIAL, CAMBIO DE PATROCINADORES Y ETIQUETA DESPRENDIBLE, CON CHIP DE CRONOMETRAJE LIGERO EN EL REVERSO, BASADO EN LA TECNOLOGÍA RFID QUE UTILIZA LA BANDA UHF, ENVÍA UN CÓDIGO COMBINADO CONSISTENTE EN UN IDENTIFICADOR DE GRUPO, CON ADHESIVO, UN SEPARADOR DE GOMA ESPUMA PARA COLOCAR ENTRE EL BIBTAG Y EL NÚMERO DE CORREDOR PARA ASEGURAR QUE EL CHIP SE LEA EN CUALQUIER CONDICIÓN (MARATÓN).	30,000	PIEZA

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 079/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL", OFICIO: INDE/DG/DOE/0108/2023		
1	MORRAL 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO (KIT DE CORREDOR MEDIO MARATÓN).	30000	PIEZA
2	MORRAL 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO (PAQUETE DE RECUPERACIÓN, "FINISHER" MEDIO MARATÓN).	30000	PIEZA
3	MORRAL 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO (KIT DE CORREDOR MARATÓN).	30000	PIEZA
4	MORRAL 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO (PAQUETE DE RECUPERACIÓN, "FINISHER" MARATÓN).	30000	PIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

29 DE 54

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFICIOS: INDE/DG/DOE/065 Y 185/2023	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 73/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2151 "MATERIAL IMPRESO"		
1	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO/PRECACUCIÓN DE 75MM DE ANCHO, POR 305 MTS DE LARGO	260	PIEZAS
	REQUISICIÓN NO. 74/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2471 "ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"		
1	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16 ACABADO MATE	10	KILOS
	REQUISICIÓN NO. 80/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P.2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"		
1	BOLSAS PLÁSTICAS PARA BASURA (RESINAS 65% RECICLADAS, QUE INCLUYE 10% DE FUENTES POSTCONSUMO), BASE CON SELLA ESTRELLA TAMAÑO JUMBO DE 1.20 X 1.60 MTS. DE CALIBRE 200 EN COLOR NEGRO	50	PIEZA
2	BOLSAS PLÁSTICAS ECOLÓGICAS PARA GUARDARROPA; RESINAS 65% RECICLADAS, QUE INCLUYE 10 % DE FUENTES POSTCONSUMO), TAMAÑO DE 40 X 60 CMS. TRANSPARENTE, (18,000 MEDIO MARATÓN Y 12,000 MARATÓN)	30,000	PIEZA
	REQUISICIÓN NO. 81/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"		
1	COMPRA DE ROLLO DE PLAYO EMPLOYEE DE 18 PULGADAS X 1500 PIES CALIBRE 80	5	PIEZA
2	ROLLO DE CINTA ADHESIVA COLOR GRIS DE 2" X 50 MTS, PARA RECUBRIMIENTO DE CARPAS, VALLAS, TARIMAS, ETC.	55	PIEZA
3	ROLLO DE CINTA ADHESIVA INDUSTRIAL COLOR CARAMELO DE 2" X 50 MTS, PARA SEÑALIZAR LAS ZONAS PELIGROSAS COMO TARIMAS, CONTRAPESOS, VALLAS, ETC.	10	PIEZA
4	DOBLE CARA ACOJINADA	30	PIEZA
5	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE TIPO CANELA, PARA EL SERVICIO MÉDICO	40	PIEZA
6	MARCADOR PERMANENTE LIBRE DE XILOL, TINTA DE SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL AGUA Y DE PUNTA CINCEO DE USO VERSATIL, PARA EXPO MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TINTA AZUL	25	PIEZA
7	MARCADOR PERMANENTE LIBRE DE XILOL, TINTA DE SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL AGUA Y DE PUNTA CINCEO DE USO VERSATIL, PARA EXPO MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TINTA ROJA	25	PIEZA
8	MARCADOR PERMANENTE LIBRE DE XILOL, TINTA DE SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL AGUA Y DE PUNTA CINCEO DE USO VERSATIL, PARA EXPO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TINTA AZUL	20	PIEZA
9	MARCADOR PERMANENTE LIBRE DE XILOL, TINTA DE SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL AGUA Y DE PUNTA CINCEO DE USO VERSATIL, PARA EXPO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TINTA ROJA	20	PIEZA
	REQUISICIÓN NO. 82/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"		
1	RAFIA FIBRILADA DE POLIPROPILENO, DE CALIBRE DE 2.2 GR. CON UN PESO DE 0.90 KG	30	PIEZA
	REQUISICIÓN NO. 83/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"		
1	PINTURA BASE AGUA, PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE VIALIDADES CARRETERAS Y AUTOPISTAS. 100% ECOLOGICA DE SECADO RAPIDO, TIPO ACRILICA, ACABADO MATE, PANTONE 7420C	570	LITROS
	REQUISICIÓN NO. 84/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

30 DE 54

	EVENTOS, P.P. 2911 "HERRAMIENTAS MENORES"		
1	COMPRA DE PIOLA DE ALGODÓN DE CALIBRE DE 6 MM, ROLLO DE 10 KILOS CADA UNO	5	PIEZA
2	COMPRA DE PIOLA DE ALGODÓN DE CALIBRE DE 3 MM, ROLLO DE 10 KILOS CADA UNO	5	PIEZA
	REQUISICIÓN NO. 085/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2731 "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"		
1	CORNETAS DE AIRE COMPRIMIDO DE UN SOLO USO, CON FUERZA DE SEÑALIZACIÓN DE 120 DB A 3 METROS. PARA EL MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	10	PIEZA
2	CORNETAS DE AIRE COMPRIMIDO DE UN SOLO USO, CON FUERZA DE SEÑALIZACIÓN DE 120 DB A 3 METROS. PARA EL MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	15	PIEZA
	REQUISICIÓN NO. 086/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"		
1	COMPRA DE CINTURÓN PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 4.6 X 280 MM POLYAMIDE 6/6	15,000	PIEZA

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 088/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2731 "ARTÍCULOS DEPORTIVOS", OFICIO: INDE/DG/DOE/086/2023		
1	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES, MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: NEGRO SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	30,000	PIEZA
2	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
3	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD MOTRIZ (SILLA DE RUEDAS) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
4	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD VISUAL (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
5	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
6	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "LIBRE 18 - 34 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
7	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "MÁSTER 35 - 39 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

31 DE 54

8	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS 40 - 44 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
9	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS II 45 - 49 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
10	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS III 50 - 54 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
11	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS IV 55 - 59 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
12	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS V 60 - 64 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
13	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS VI 65 Y MÁS AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
14	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD MOTRIZ" (SILLA DE RUEDAS); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
15	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD VISUAL" (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
16	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
17	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD MOTRIZ (SILLA DE RUEDAS) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
18	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD VISUAL (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
19	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES, MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: NEGRO SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	30,000	PIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

32 DE 54

20	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
21	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "LIBRE 18 - 34 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
22	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "MASTER 35 - 39 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
23	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS 40 - 44 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
24	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS II 45 - 49 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
25	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS III 50 - 54 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
26	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS IV 55 - 59 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
27	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS V 60 - 64 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
28	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS VI 65 Y MÁS AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
29	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD MOTRIZ" (SILLA DE RUEDAS); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
30	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD VISUAL" (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

33 DE 54

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 091/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OFICIO: INDE/DG/DOE/0112/2023		
1	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. CAJA CON 60 TABLETAS	100	CAJAS
2	AMBROXOL 30 MG; CAJA CON 20 TABLETAS	100	CAJAS
3	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG, CAJA C/30 TAB	48	CAJAS
4	BIOMESINA COMPUESTA 10/250 MG; CAJA CON 10 GRAGEAS	140	CAJAS
5	BROMURO DE PINAVERIO 100 MGS; CAJA CON 14 TABLETAS	100	CAJAS
6	CAPTOPRIL 25 MG; CAJA CON 30 TABLETAS	50	CAJAS
7	DEXAMETASONA/NEOMICINA 1MG/3.5 MG/1 ML; SOL. OFTALMICA	50	FRASCOS
8	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/120 ML	50	FRASCOS
9	DIFENIDOL 25 MG; CAJA CON 30 TABLETAS	60	CAJAS
10	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG; CAJA CON 20 TABLETAS	75	CAJAS
11	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA, AEROSOL 50 MCG	70	FRASCOS
12	HIOSCINA INYECTABLE 20MG/1ML; CAJA CON MÚLTIPLO DE 3 AMPOLLETAS DE 1 ML	75	AMPOLLETAS
13	LOPERAMIDA 2MG; CAJA CON 12 TABLETAS	70	CAJAS
14	LORATADINA 10 MG; CAJA CON 10 TABLETAS	50	CAJAS
15	MECLIZINA/PIRIDOXINA 25/50 MG; CAJA CON 20 TABLETAS	50	CAJAS
16	METOCARBAMOL/IBUPROFENO 400/325 MG; CAJA CON 20 TABLETAS	50	CAJAS
17	METOPROLOL 100 MG; CAJA CON 20 TABLETAS	50	CAJAS
18	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA 129/280/30 MG; CAJA CON 20 TABLETAS	65	CAJAS
19	NIFEDIPINO 30 MG	50	CAJAS
20	PARACETAMOL 500 MG; CAJA CON 10 TABLETAS	100	CAJAS
21	DIMETICONA, HIDRÓXIDO DE ALUMINIO E HIDROXIDO DE MAGNESIO 20MG, 200 MG, 200 MG (FRASCO C/50 TABLETAS)	30	FRASCOS
22	CLONIXINATO DE LISIN/BUTILHIOSCINA 250/10 M; CAJA CON 10 TABLETAS	50	CAJAS
23	DEXAMETASONA SOL. INYECTABLE 8MG/2ML; CAJA CON 1 AMP DE 1 ML	50	CAJAS
24	SALBUTAMOL AEROSOL; CAJA CON UN FRASCO CON 200 DOSIS Y UN DISPOSITIVO INHALADOR; 100 MCG	40	FRASCOS
25	OMEPRAZOL 20 MG; FRASCO CON 14 CÁPSULAS	60	FRASCOS
26	BUTILHIOSCINA 10 MG; CAJA CON 10 TABLETAS	60	CAJAS
27	IBUPROFENO DE 300 MG CON METOCARBAMOL 300 MG (CAJA C/10 TABLETAS)	200	CAJAS
28	NAPROXENO SÓDICO GEL 5.5% (CAJA CON TUBO DE 40 g)	75	CAJAS
29	NORFENEFrina 100MG/ML SOLUCIÓN; CAJA CON FRASCO CON GOTERO DE 24 ML	30	FRASCOS
30	EPINEFRINA (1 MG/ML) CAJA C/50 UNIDADES	60	CAJAS
31	MECLIZINA/PIRIDOXINA/LIDOCAINA 25 MG; CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	30	AMPOLLETAS
32	HIDROCORTIZONA/CLORANFENICOL/BENZOCAIDINA; FRASCO CON GOTERO DE 10 ML	30	FRASCOS
33	ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA/POLIXINA/NEOMICINA/CLORIHIDRATO DE LIDOCAINA; GOTERO CON 15 ML	15	PIEZA
34	SULFADIAZINA 1 GR, CREMA; TUBO CON 28 GRS	70	PIEZA
35	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML SOLUCIÓN	30	PIEZA
36	LOSARTAN TABLETAS 50 MG (CAJA CON 30 TABLETAS)	25	PIEZA
37	PARACETAMOL INFANTIL DE 160 MG (CAJA CON 30 TABLETAS MASTICABLES)	48	PIEZA
38	DICLOFENACO DE 100 MG (CAJA CON 10 TABLETAS) (SE OFERTA CAJA C/20 TABLETAS)	100	PIEZA
39	IBUPROFENO 200 MG(CAJA C/10 TABLETAS)	60	PIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

34 DE 54

40	METAMIZOL TABLETAS 500 MG (CAJA C/10 TABLETAS)	45	PIEZA
REQUISICIÓN NO. 092/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OFICIO: INDE/DG/DOE/0112/2023			
1	ETILO, CLORURO (SPRAY) PRESENTACIÓN: BOTE CON TAPÓN ASPERSOR CON 175 ML 100ML/100ML.	2000	ENVASES
2	DICLOFENACO DIETILAMONIO 0.954 G. ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO. PRESENTACIÓN: CAJA CON UN TUBO CON 60 G.	600	CAJAS
3	DICLOFENACO TÓPICO GEL 2% PRESENTACIÓN: CAJA CON TUBO DE 100 G.	600	CAJAS
4	NITROGLICERINA 25 MG. PARCHES TRANSDÉRMICO. VASODILATADOR PRESENTACIÓN: CAJA CON 7 PARCHES.	20	CAJAS
5	ORFENADRINA 35 MG, PARACETAMOL 450 MG PRESENTACIÓN: FRASCO CON 50 TABLETAS.	128	FRASCOS
6	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG ANALGÉSICO CAJA CON 2 TABLETAS SUBLINGUALES	300	CAJAS
7	KETOROLACO TROMETAMINA 10 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 TABLETAS.	180	CAJAS
8	RECECADOTRILO 100 MG. REDUCE HIPERSECRECIÓN INTESTINAL DE AGUA Y ELECTROLITOS EN DIARREAS ACUOSAS. CAJA CON 9 CÁPSULAS	160	CAJAS
9	EPINEFRINA. EPINEFRINA SOL. INYECTABLE 1MG/ML. PIEZA	60	AMPOLLETAS
10	IBUPROFENO 600 MG CAJA CON 10 TABLETAS	600	CAJAS
11	NEOMICINA 129 MG, CAOLÍN COLOIDAL 280 MG, PECTINA 30 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	300	FRASCOS
12	SUBSALICILATO DE BISMUTO. FRASCO CON 236 ML.	300	FRASCOS
13	SUBSALICILATO DE BISMUTO. COMPRIMIDOS 265.2 MG, CAJA CON 24 TABLETAS	180	CAJAS
14	TAFIROL TABLETAS. PARACETAMOL 1 G. ANTIPIRÉTICO ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO. CAJA CON 20 TABLETAS	200	CAJAS
15	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25/ 50 MG. ANTIHISTAMÍNICO, ANTICOLINÉRGICO Y ESPASMOLÍTICO. ANTIEMÉTICO. CAJA CON 20 TABLETAS	120	CAJAS
16	MECLIZINA Y PIRIDOXINA. MECLIZINA 25 MG Y PIRIDOXINA 50 MG ANTIHISTAMÍNICO. ANTICOLINÉRGICO Y ESPASMOLÍTICO. ANTIEMÉTICO. CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML C/U	80	CAJAS
17	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SÓDICO. BUTILHIOSCINA 10 MG, METAMIZOL SÓDICO 250 MG. ESPASMOLÍTICO ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO. CAJA CON 10 TABLETAS	150	CAJAS
18	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SÓDICO. BUTILHIOSCINA 20 MG, METAMIZOL SÓDICO 250 MG. ESPASMOLÍTICO ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO. CAJA CON 1 AMP	300	CAJAS
19	NAPROXENO /PARACETAMOL. NAPROXENO 275M G, PARACETAMOL 300 MG. ANTIPIRÉTICO, ANALGÉSICO. CAJA CON 12 TABLETAS	150	CAJAS
REQUISICIÓN NO. 093/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS", OFICIO: INDE/DG/DOE/0112/2023			
1	AGUA OXIGENADA BOTELLA DE 56 ML	200	PIEZA
2	JERINGA DE 5 ML 21GX32MM CAJA C/100 PZ	100	PIEZA
3	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 G (1000 PZ)	25	PIEZA
4	CLORURO DE ETILO (175 ML)	157	PIEZA
5	CUBREBOCAS TRICAPA CAJA CON 50 PZ	50	PIEZA
6	CURAS PLÁSTICAS AUTOADHESIVAS IMPERMEABLES CAJA CON 100 PZ	100	PIEZA
7	GASA ESTÉRIL 10 X 10 CM; (CAJA C/10 PIEZAS)	500	PIEZA
8	ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO AL 71.5 G.L. BOTELLA DE	24	PIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

35 DE 54

	LITRO		
9	GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES; PAR CON 100 PIEZAS ESTÉRIL MEDIANO	40	PIEZA
10	GASAS NO ESTÉRILES 10 X 10 CM (PAQUETE CON 200 PIEZAS)	10	PIEZA
11	CINTA MICROPORE CAJA CON 12 PZAS DE 2.5 CMX10M COLOR BLANCO	30	PIEZA
12	CINTA MICROPORE CAJA C/6 PZAS DE 5 CM COLOR BLANCO	30	PIEZA
13	PUNZOCAT 18x1 1/4 PULGADA VERDE	30	PIEZA
14	PUNZOCAT 20x1 1/4 PULGADA ROSA	30	PIEZA
15	VENDA ELÁSTICA DE 10 CM PAQUETE DE 12 PZ DE 10 CM X 5 M	50	PIEZA
16	VENDA ELÁSTICA DE 30 CM PAQUETE DE 6 PZ	50	PIEZA
17	VENDA ELÁSTICA DE 5 CM PAQUETE DE 12 PZ DE 5 CM X 5 M	50	PIEZA
18	EQUIPO DE VENOCISIS	30	PIEZA
19	BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES UNITALLA CAJA C/10 PZ	60	PIEZA
20	SUTURA NYLON	40	PIEZA
21	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCÓMETRO (ACU-CHECK ACTIVE), CAJA CON 50 TEST STRIPS	5	PIEZA
22	LANCETAS PARA GLUCÓMETRO (ACCU-CHECK), CAJA CON 100 LANCETAS	5	PIEZA
23	CINTA KINESIOLÓGICA PARA VENTAJE NEUROMUSCULAR 5 CM X 5 CM X 5 M DE LARGO	100	PIEZA
24	VENDA DEPORTIVA (UNDERTAPE, PRE TAPE P CEBOLLA) 7 CM X 27 M; CAJA CON 4 PZAS.	50	PIEZA
25	CINTA TAPE RÍGIDA 5 CM DE ANCHO Y 5 M DE LARGO	121	PIEZA
26	TELA ADHESIVA MÉDICA DE ACETATO 2.5 CM X 10 M; TUBO CON 12 ROLLOS	30	PIEZA
27	BOTELLA DE SPRAY SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y ANTISÉPTICA DE 120 ML	100	PIEZA
28	HISOPOS MULTIUSOS 6" PARA PRIMEROS AUXILIOS; PAQUETE CON 150 PZAS	7	PIEZA
29	YODO POVIDONA SOLUCIÓN EN ESPUMA; FRASCO CON 120 ML	50	PIEZA
30	JABÓN QUIRÚRGICO GALÓN CON 3850 ML	10	PIEZA
31	JERINGAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO 10 ML	50	PIEZA
32	JERINGAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO 3 ML	102	PIEZA
33	ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO AL 71.5 G.L. BOTELLA DE 125 ML	25	PIEZA
34	PETROLATO VASELINE PURO 50 GR.	80	PIEZA
REQUISICIÓN NO. 094/INDE/2023, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, P.P. 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS", OFICIO: INDE/DG/DOE/0112/2023			
1	SABANAS TÉRMICAS DE ALUMINIO. AYUDA A MANTENER LA TEMPERATURA CORPORAL PRESENTACIÓN: PIEZA.	1200	PIEZAS
2	VASELINA. VASELINA BLANCA. TARRO 230 GR	300	TARROS
3	BANDAS COVERPLAST REDONDAS. REDONDAS 2.2 X 2.2 CM. CAJA CON 100 PZAS	200	CAJAS
4	BANDITAS IMPERMEABLES. PROTECCIÓN DE HERIDAS PRINCIPALMENTE AMPOLLAS. CAJA CON 100 PZAS	200	CAJAS
5	CINTA 2.5CM X 9M TIPO 3M. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA FIJAR GASAS EN LA PIEL. CAJA CON 12 PIEZAS	50	CAJAS
6	GASAS ESTÉRILES 10 CM X 10 CM. 100% ALGODÓN, IDEAL PARA CURACIONES. CAJA CON 100 GASAS.	320	CAJAS
7	GASAS NO ESTÉRILES 5 X 7.5 CM. 100% ALGODÓN, IDEAL PARA CURACIONES. PAQUETE DE 200 PIEZAS.	120	PAQUETES
8	VENDAS ELÁSTICAS 5 X 4,5 CM. VENDAS ELÁSTICAS AUTOADHERENTES, COHESIVAS Y POROSAS PARA VENDAJE COMPRESIVO EN LESIONES MUSCULARES. CAJA CON 24 ROLLOS	220	CAJAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

36 DE 54

9	VENDAS ELÁSTICAS 10 X 4,5 CM. VENDAS ELÁSTICAS AUTOADHERENTES, COHESIVAS Y POROSAS PARA VENDAJE COMPRESIVO EN LESIONES MUSCULARES. CAJA CON 24 ROLLOS	150	CAJAS
10	TOALLAS HÚMEDAS HIPOALERGENICAS. PAQUETE CON 80 TOALLAS	120	PAQUETES
11	CABESTRILLO TALLA MEDIANA. CABESTRILLO BÁSICO PARA LESIONES TRAUMÁTICAS DE BRAZO. PROVEE SOPORTE AL BRAZO. CAJA CON UNA PIEZA	60	PIEZAS
12	CABESTRILLO TALLA GRANDE. BÁSICO PARA LESIONES TRAUMÁTICAS DE BRAZO. PROVEE SOPORTE AL BRAZO. PRESENTACIÓN: CAJA CON UNA PIEZA.	60	PIEZA
13	GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL CON DOSIFICADOR. ENVASE 1 LITRO	80	PIEZAS
14	TOALLAS FEMENINAS. PAQUETE 10 TOALLAS	100	PAQUETES
15	DESINFECTANTE MULTIUSOS LYSOL EN SPRAY 650 ML. PIEZA	300	PIEZAS
16	TOALLITAS DESINFECTANTES CON 50 PZAS. PIEZA	300	PIEZAS
17	GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE HULE LATEX NATURAL MEDIANOS. PAQUETE DE 100 PIEZAS	40	PAQUETES
18	GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE HULE LATEX NATURAL GRANDES. PAQUETE DE 100 PIEZAS	40	PAQUETES
19	CUBREBOCA PROFESIONAL QUIRÚRGICO DE 3 CAPAS. CAJA CON 50 PIEZAS	400	CAJAS
20	COLLARÍN CERVICAL BLANDO (MEDIANO). PIEZA	60	PIEZAS
21	COLLARÍN CERVICAL BLANDO (GRANDE). PIEZA	60	PIEZAS
22	COLLARÍN CERVICAL BLANDO (CHICO). PIEZA	20	PIEZAS
23	APÓSITO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGER HERIDAS. CAJA CON 4 PIEZAS	160	CAJAS
24	APÓSITO PLÁSTICO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA PARA PROTEGER HERIDAS CON SUTURA. CAJA CON 5 PIEZAS	120	CAJAS
25	SOLUCIÓN DESINFECTANTE ANTISÉPTICA, ESTERILIZANTE Y SANITIZANTE PARA HERIDAS DE LA PIEL. FRASCO 60 ML	120	FRASCOS
26	LIDOCAÍNA 2 G, NAPROXENO 10 G, GEL DE 35 G.	90	TUBOS
27	SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO 2-0. CAJA CON 12 PZS	10	CAJAS
28	SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO 3-0. CAJA CON 12 PZS	10	CAJAS
29	COLCHONETAS INDIVIDUALES. COLCHONETA DE GIMNASIA O ESTIMULACIÓN TEMPRANA INDIVIDUAL. PIEZA	60	PIEZAS
30	SALICILATO DE METILO 30%, MENTOL 10% PRESENTACIÓN: ENVASE 100 G.	900	ENVASES

CONDICIONES GENERALES PARA LAS PARTIDAS DE SERVICIOS

LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS, SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL ÁREA SOLICITANTE.

PARA LA **REQUISICIÓN NÚMERO 075/INDE/2023**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE DONDE INDIQUE QUE SUS UNIDADES Y PERSONAL, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA; **ASÍ MISMO DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA.**

NOTA: EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EFECTÚE ALGÚN SERVICIO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO Y NO CUENTE CON LA APROBACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO NO EFECTUARÁ NINGÚN PAGO, POR LO QUE DE REALIZARLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

37 DE 54

EL HOSPEDAJE DEBERA CONTAR CON ALMENOS LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- RESERVACIÓN EN HOTEL DE 5 ESTRELLAS
- HABITACIÓN EQUIPADA CON SERVICIOS BÁSICOS: UNA CAMA, PANTALLA, TELÉFONO E INTERNET CON ALIMENTOS DENTRO DEL MISMO HOTEL: DESAYUNO, COMIDA Y CENA QUE PODRÁ SER TIPO BUFFET CON HORARIO ABIERTO PARA ALIMENTOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA ESTABLECER SOCIOS COMERCIALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EL EXTRANJERO PARA OTORGAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO NOTIFICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS AL MENOS CON 1 DÍA DE ANTICIPACIÓN AL SERVICIO REQUERIDO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO CON DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR ADECUADAMENTE Y SIN INTERRUPCIONES EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO. EL LICITANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LA QUE RESULTE DERIVADA DE LAS ACCIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, QUIÉN ÉL DESIGNE, QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO; SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y LA CALIDAD, EN GENERAL DE TODO LO QUE DERIVE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ENTREGABLES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR UN TESTIGO FOTOGRÁFICO DE CADA SERVICIO REALIZADO.

CARTA CONFIDENCIALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE EXPRESE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA Y SU PERSONAL, NO HARÁN USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LOS QUE SE TENGAN ACCESO Y/O CONOCIMIENTO.

TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANEJAR DICHA INFORMACIÓN CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD.

NOTA: EN CASO DE QUE LOS DEPORTISTAS, ENLACES, PERSONAL TÉCNICO, JEFES DE MISIÓN, DELEGADOS Y REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGAN MAL USO DE LAS INSTALACIONES, VEHÍCULOS, EQUIPOS, MATERIALES Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CAUSEN DAÑOS, AVERÍAS, DESCOMPOSTURAS, ETC., EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ASUMIR LOS COSTOS QUE SE GENEREN, EN NINGÚN CASO "LA CONVOCANTE" SE HARÁ CARGO DE ELLOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE DEBE GENERAR LAS ACCIONES QUE JUZGUE PERTINENTES PARA EL CONTROL DE LAS PERSONAS ENLISTADAS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, PARA CON ELLO, EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

38 DE 54

PENAS CONVENCIONALES.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS	1% POR DÍA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDICIONES GENERALES PARA LAS PARTIDAS DE BIENES

- 1.- **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN SU EMPAQUE ORIGINAL.
- 2.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE LA **CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS MEDICAMENTOS**, AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS A "LA CONVOCANTE", NO PODRÁ SER INFERIOR A **12 (DOCE) MESES**. CONTADOS A LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS.
- 3.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE LA **CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS INSUMOS MÉDICOS**, NO PODRÁ SER INFERIOR A **12 (DOCE) MESES**. CONTADOS A LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS.
- 4.- EN EL SUPUESTO CASO DE QUE ALGÚN O ALGUNOS BIENES NO LES APLIQUE EL IVA, EL PARTICIPANTE DEBERÁ **INDICARLO EN SU PROPUESTA ECÓNOMICA**.

5.- **CALENDARIO DE ENTREGA**, LOS BIENES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN **ENTREGARSE EN SU TOTALIDAD A MAS TARDAR EL 17 DE AGOSTO DE 2023**.

6.- **LUGAR DE ENTREGA**- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE ABORDO DESTINO)**, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE "LA CONVOCANTE", CUYO DOMICILIO ES **AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE No. 2333, COLONIA GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03340, TELÉFONO 55 5604-8956**, EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HRS. Y DE 15:00 A 17:00 HRS.**, EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR.

LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LAS REQUISICIONES NOS. 88, 78, 79 Y 89/INDE/2023, SERÁN ENTREGADAS EN EL LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS:

REQUISICIÓN 88/INDE/2023:

MEDALLAS Y TROFEOS:

MEDIO MARATÓN EL DÍA 6 DE JULIO DE 2023, A LAS 17:00 HORAS

MARATÓN VIERNES 17 DE AGOSTO A LAS 17:00 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: CALLE ESCAPE NÚMERO 34-E, COLONIA ALCE BLANCO, C.P. 53370; NAUCALPAN DE JUÁREZ.

REQUISICIÓN 78 Y 79/INDE/2023

NÚMEROS DE COMPETIDOR CON CHIP Y MORRALES:

MEDIO MARATÓN EL DÍA 11 DE JULIO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS

MARATÓN 22 DE AGOSTO A LAS 12:00 HORAS

MONTECITO NÚMERO 38, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

REQUISICIÓN 89/INDE/2023

IMPRESOS

SE LE NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL HORARIO Y FECHA DE ENTREGA, EL CUAL LE SERÁ ENVIADO AL MENOS CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

LA FECHAS APROXIMADAS SON:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

39 DE 54

MEDIO MARATÓN EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023
MARATÓN 16 DE AGOSTO DE 2023.

PERSONAL DEL ÁREA REQUERENTE EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DESIGNADO DEL ALMACÉN CENTRAL DE "LA CONVOCANTE", SE CONSTITUIRÁN EN LOS LUGARES DE ENTREGA, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, HACIÉNDOSE (EN SU CASO), ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS BIENES, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

LOS BIENES QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA CONVOCANTE SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EL 6 DE JULIO DE 2023.

7.- PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACION
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES	1% POR DIA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE DE LOS BIENES	1% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	1% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

40 DE 54

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

41 DE 54

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

42 DE 54

ANEXO 3-A

"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

ATENCIÓN: NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAYF/003/2023
"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

43 DE 54

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

ATENCIÓN: NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAYF/003/2023
"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato abierto que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

44 DE 54

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAYF/003/2023
"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO O DE LOS BIENES REQUISICIÓN Y NÚMERO DE OFICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PARTIDAS COTIZADAS: _____

2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: _____

3.- VIGENCIA DE LA COTIZACION: _____

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

45 DE 54

ANEXO 5

"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :
DIRECCIÓN (CALLE) :
DELEGACIÓN / MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :

TELÉFONO (S) :

R.F.C. :
Núm.:

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DayF/003/2023
"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

PARA EL CASO DE LAS REQUISICIONES ABIERTAS:

PARTIDA No.	REQUISICIÓN NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO OFICIOS DE SOLICITUD; INDE/DG/DOE/118/2023 Y INDE/DG/DOE/126/2023	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
1	87/INDE/2023	SERVICIO DE HOSPEDAJE	\$1,800,000.00	\$180,000.00
2	89/INDE/2023	SERVICIO DE IMPRESIONES	\$2,500,000.00	\$250,000.00
TOTALES:			\$4,300,000.00	\$430,000.00

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A DOS DECIMALES, SIN I.V.A.	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	(...)				

PARA EL CASO DE LAS REQUISICIONES CERRADAS:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				SUB TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: (PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO, ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS ABIERTAS QUE COTICE)

IMPORTE TOTAL CON LETRA, ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS ABIERTAS QUE COTICE:

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PARTIDAS COTIZADAS: _____

2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: _____

3.- GARANTÍA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ABIERTO):

4.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE");

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NÚMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

- CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

46 DE 54

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/003/2023
"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

47 DE 54

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2023.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO,
LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

48 DE 54

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/003/2023
"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DaYF/003/2023

49 DE 54

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

ANTE: EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MINIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DaYF/003/2023, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENIENDO POR OBJETO LAS "CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DaYF/003/2023

50 DE 54

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO No. (NÚMERO DEL CONTRATO ABIERTO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO ABIERTO) CON UN IMPORTE DE \$(15% COMO MINIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LAS "CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS "CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL (INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO ABIERTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

51 DE 54

ANEXO No. 11

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/003/2023
"CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

52 DE 54

ANEXO No. 12

"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2023.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	DIRECTOR GENERAL EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
KEVIN CÁRDENAS ALVA	SUBDIRECTOR DE APOYO A EVENTOS MASIVOS

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

53 DE 54

ANEXO No. 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

DELEGACION:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD

ENTREGA
SI NO

A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA)	()	()
I) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)	()	()
L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) O EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERA INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

54 DE 54

ENTREGA
SI NO

PERSONALIDAD

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 6) (ORIGINAL) () ()

Ñ) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7 () ()

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO O ENTREGAR LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO. (ORIGINAL). () ()

P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO O LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL) () ()

Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL) () ()

R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL) () ()

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS ORIGINAL, ANEXO No. 12 () ()

T).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUEN SI SU EMPRESA ES MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA, (ORIGINAL) () ()

U).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()